CONTRATO N° 07/2.019

Entre LA MUNICIPALIDAD DE YPACARAI, domiciliada en Yegros 338 e/ Mcal. Estigarribia, Ypacarai. República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal, Fernando Negrete, con Cédula de Identidad N° 1.473.051, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS,** domiciliada en Avda. Amado B. Gamarra, 1548 B° San Lucas, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por Hugo Marciano Ortiz Ibarra, con Cédula de Identidad N° 2.250.127, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato: ***CD Nº 02/2019, ID Nº 361441 Adquisición de Equipos computación para instituciones Educativas y Adquisición de Pupitres SEGUNDO LLAMADO.***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos de computación para instituciones Educativas y Adquisición de Pupitres SEGUNDO LLAMADO, CD N°02/2019----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Todas las Documentaciones referentes al llamado.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° *361441*.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2019, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE YPACARAI*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1298/2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI SECRETARIA GENERAL
Epifanio Sanabria Benítez
Secretario General

HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Tel. (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI Intendencia
FERNANDO NEGRETE
INTENDENTE MUNICIPAL

N°	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unid de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	P. Total
3	4321 2104 -002	Impresora de Chorro de tinta Color, Negro y Blanco	Unidad	Unidad	No	12	HP	CHINA	185.000	2.220.000
4	4321 1508 -001	Computadoras personales (PC) de escritorio -	Unidad	Unidad	No	12	SATELITE	CHINA	3.580.000	42.960.000
									Precio total	45.180.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes **Cuarenta y cinco millones ciento ochenta mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de YPACARAI, Yegros 338 e/ Mcal. Estigarribia, de lunes a viernes de 07:00 hs a 12:00 hs.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: MUNICIPALIDAD DE YPACARAI.----------

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI SECRETARIA GENERAL

Epifanio Sanabria Benítez
Secretario General

SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Tel (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI Intendencia

FERNANDO NEGRETE
INTENDENTE MUNICIPAL

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ypacarai, República del Paraguay al día veinticuatro del mes de julio y del año dos mil diecinueve.-

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI - SECRETARIA

EPIFANIO SANABRIA B.
SECRETARIA GRAL.

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI - Intendencia

PAUL FERNANDO NEGRETE
INTENDENTE MUNICPAL

HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Tel. (061) 572
impresoraspvc01@hotmail.com

HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Hugo Marciano Ortiz Ibarra